CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Secretaría General, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *"1-2029-12 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA, EN TEMAS DE CALIDAD, MIPG, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ORGANIZACIONES SINDCIALES DE LA ENTIDAD."*.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá

Firmado digitalmente por LUZ AMERICA MALAGON GUILLEN

LUZ AMÉRICA MALAGÓN GUILLÉN
Secretaria General

Vo.Bo. Alba Isabel Pineda Orozco – Coordinadora Grupo de Provisión del Talento Humano

Proyectó: Santiago Granados Vargas – Contratista, Secretaría General

Revisó: Juan Pablo Espinel Cárdenas – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Anexo: Estudio Previo